



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3148 (A.S.O.C.D. N° 3148/09/10/2020)

Resolución N° 1155-00-2020

“POR LA CUAL SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RECOMENDACIÓN VERTIDA POR LA DIRECCIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DEL DICTAMEN D.L.R. N° 133/2020, REFERENTE AL CASO DEL MÉDICO RESIDENTE DE PRIMER AÑO, DR. LUIS FRETES”. -

VISTO: El orden del día. -----

La nota con M.E N° 6614/2020, del Prof. Dr. Julio Recalde, Jefe de Sala de la Cátedra de Urología, por la cual denuncia al Dr. Luis Fretes, Médico Residente de Primer Año, por la Falta Incurrida a un paciente. -----

El Dictamen Legal N° 133/2020, emanado de la Dirección de Leyes y Reglamentos de la Institución, por medio del cual el Abog. Eleno Fernandez, Director de dicha dependencia manifiesta que en razón a lo manifestado por el Prof. Dr. Julio Recalde, quien informó que el profesional en cuestión ya ha sido amonestado, por estricta aplicación de las normativas vigentes que rigen dentro de la Institución para los médicos residentes de la FCM/UNA, y en virtud al principio establecido en el Artículo 17 inciso 4 de la Constitución Nacional, que prohíbe juzgar más de una vez por un mismo hecho, se recomienda adherirse a la sanción ya impuesta por el Jefe de Sala de la Cátedra de urología y recomienda que, de incurrir de vuelta en faltas similares, el mismo será pasible de sanciones más graves, previa instrucción de sumario administrativo. -----

El debate suscitado en el seno del Consejo Directivo en relación a dicha recomendación, que derivara en la moción unánime de aprobar la recomendación vertida en el dictamen referido. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:

1155-01-2020 **APROBAR** en todos sus términos el Dictamen Legal N° 133/2020, emanado de la Dirección de Leyes y Reglamentos de la Institución, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución. -----

Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaria de la Facultad



Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.